

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN
DE POSTGRADO N° 805: RECHAZA
RECURSO DE REPOSICIÓN
PRESENTADO POR LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
RESPECTO DEL PROGRAMA DE
DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA.**

Santiago, 02 de junio de 2016.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 979, de 18 de mayo de 2016, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.129, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129; la Resolución Exenta DJ N° 3-09 de 2009, que Aprueba el Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado; y el artículo 59° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

II. TENIENDO PRESENTE QUE:

1. La Resolución de Acreditación N° 767, de 20 de enero de 2016, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión Nacional de Acreditación de acreditar por 4 años al Doctorado en Lingüística, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, notificada con fecha 29 de marzo de 2016.
2. Pontificia Universidad Católica de Chile, con fecha 05 de abril de 2016, presentó un recurso de reposición respecto de la decisión mencionada en el numeral anterior.
3. En el citado recurso de reposición, la Universidad expone diversos argumentos por los cuales estima debiera ser acogido.

III. CONSIDERANDO:

4. Que, la Comisión, ha analizado la totalidad de los argumentos contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden a conclusiones contenidas en la Resolución N° 767, referidas a estructura del programa y plan de estudios, y productividad del cuerpo académico.
5. Que, los argumentos esgrimidos por el Programa no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación y, no tienen la virtud de modificarla.

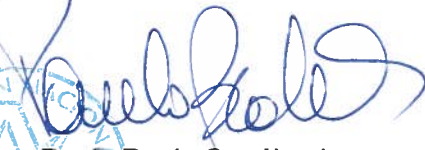
LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

6. En vista de lo expuesto previamente, la Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda rechazar el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación N° 767, de fecha 20 de enero de 2016, mediante el cual se solicitó la aumentar los años de acreditación al Programa de Doctorado en Lingüística, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile.




Jaime Alcalde Costadoat
Vicepresidente
Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

pr